

Casablanca, - 2 ENE 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El convenio mandato completo irrevocable del Proyecto Adquisición Buses Municipales, Casablanca", celebrado entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.



2.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación.

DECRETO: 1.- Apruébese el convenio mandato completo irrevocable del Proyecto Adquisición Buses Municipales, Casablanca", celebrado entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Diplad
Jurídico